

SANTA CRUZ, 06 de Enero de 2014.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, se hace necesario la adquisición de servicio de chofer más vehículo para traslado de profesionales a visitas domiciliarias integral del Programa Chile Crece Contigo por 20 jornadas en el mes de Diciembre en horarios establecidos en el CESFAM, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo el Sr. Juan Vidal Catalán, ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con el Sr. **Juan Vidal Catalán, Rut: 6.266.331-6, por un monto de \$ 405.000, orden de compra N° 3864-1-SE14**, por la compra de servicio de traslado de profesionales.

2.- **CARGUESE** el gasto al Convenio Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial con las Redes Asistenciales.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde I. Municipalidad de Santa Cruz

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (02)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- Dirección de Salud (02)
 - 4.- Transparencia (01)